



Santiago,
CMF/3 dic/2021

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: HECHO ESENCIAL.

Señor Presidente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y el Capítulo 18-10 de la Recopilación Actualizada de Normas para Bancos, informo como hecho esencial que se ha tomado conocimiento de la Resolución Exenta N° 6873 de 29 de noviembre pasado, mediante la cual esa Comisión resolvió aplicar al Banco una multa ascendente a 433 unidades de fomento por déficit de encaje mensual entre el 9 de diciembre de 2020 y el 8 de enero de 2021, de acuerdo a lo establecido en los artículos 63 y 64 de la Ley General de Bancos.

Saluda atentamente a usted,

Eugenio von Chrismar Carvajal
Gerente General